



DICTAMEN N° 1/2025 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 12 de mayo de 2025

A: **Abog. AGUSTIN ENCINA, Director**

Objeto: Presentar Dictamen de Justificación del incumplimiento en la fecha programada para la comunicación del proceso conforme a la Resolución 262/2025.

Que por Resolución N° 262/2025 de fecha 28/01/2025 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 262/2025, se estableció como fecha programada en el Primer Cuatrimestre del presente periodo fiscal, para la comunicación. No obstante, dicha fecha no pudo ser cumplida por las siguientes razones:

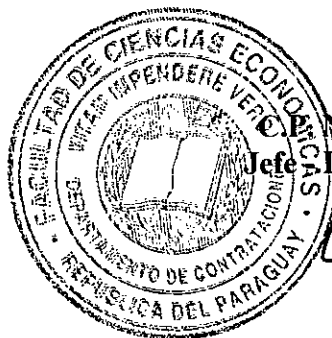
JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Contrataciones, mediante el presente dictamen comunica el motivo, en la cual no se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 262/2025. Durante la fase preparatoria del proceso, se presentaron dificultades logísticas que retrasaron la consolidación de la documentación y materiales requeridos para la correcta comunicación, lo cual hizo inviable cumplir con la fecha establecida sin comprometer la calidad y legalidad del procedimiento. Además por la naturaleza de la presente convocatoria, la misma tuvo un retraso por parte de instancias de control interno, lo que obligó a realizar ajustes sustanciales antes de su comunicación, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y evitar futuras impugnaciones.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se considera justificado el incumplimiento en la fecha inicialmente establecida, dado que obedeció a causas ajenas a la voluntad del equipo executor y orientado a preservar la integridad, transparencia y legalidad del proceso. Se informa que se ha reprogramado la comunicación del proceso para el Segundo Cuatrimestre, asegurando que las condiciones estén dadas para su ejecución sin contratiempos.

Se emite el presente dictamen para los fines administrativos correspondientes



Nestor Herrera Colmán
Jefe Dpto. de Contrataciones